



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCION TECNICA INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL

RESOLUCION No. Nº 0354

Por el cual se modifica la licencia de funcionamiento y se autoriza el cambio de sede a la **INSTITUCION EDUCATIVA EDUCAMOS CON VALORES** - Municipio MAHATES

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades establecidas en las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1676 de fecha 17 de mayo de 2022, se le concedió Licencia de Funcionamiento para prestar el servicio Educativo de Jornada Adicional – modelo educativo flexible por ciclos lectivos especiales integrados CLEI a Jóvenes y Adultos a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUCAMOS CON VALORES, Ubicado en la Kra 38 No. 13-53, del municipio de Mahates.

Que el Sr. Jonathan Quintero Bueno quien actúa como representante de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUCAMOS CON VALORES y el Sr. Edgar José Turizo Reinol en calidad de Rector de LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAZARO MARTINEZ OLIER, han suscrito convenio interinstitucional de fecha 24/02/2025 con el propósito de colaborar en conjunto para fortalecer los procesos de formación y capacitación de los estudiantes y miembros de la comunidad de Mahates y sus alrededores

Que mediante oficio de fecha 05/03/2025 el señor Jonathan Quintero Bueno en su calidad de representante solicita el traslado de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUCAMOS CON VALORES, a la nueva dirección - LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAZARO MARTINEZ OLIER ubicada en la calle La Planta, Barrio Santander-mahates

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Decreto 1500 del 29 de abril de 2009, en su capítulo II Artículo 5º Modificaciones a la licencia. "Las novedades relativas a cambio de sede, apertura de nuevas sedes en la misma jurisdicción, cambio de propietario, cambio de nombre, fusión con otra institución educativa, implican la necesidad de solicitar y obtener previamente la modificación de la licencia inicial".

Que el señor Jonathan Quintero Bueno en su calidad de representante legal y Edgar Jose Turizo Reinol en su calidad de Rector de la hacen entrega a esta Secretaría de Educación la documentación que le fue solicitada para la modificación de La Licencia de funcionamiento por cambio de sede.

Que NESTOR GONZALEZ DEL VALLE Profesional Universitario de la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control, comisionado para desarrollar el proceso evaluativo, asesora al Establecimiento conceptuó de manera favorable para modificar la licencia de funcionamiento y AUTORIZAR EL CAMBIO DE SEDE según el cumplimiento de los requisitos mínimos presentados.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO relativa a la novedad de CAMBIO DE SEDE de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUCAMOS CON VALORES bajo la representación legal Jonathan Quintero Bueno en su calidad de representante

ARTICULO SEGUNDO: A partir de la expedición del presente acto administrativo la INSTITUCION EDUCATIVA EDUCAMOS CON VALORES quedará ubicada en la LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAZARO MARTINEZ OLIER ubicada en la calle La Planta, Barrio Santander- municipio de Mahates.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar por conducto de la Unidad de Inspección, Vigilancia y Control de esta Secretaría, la presente Resolución al Representante legal o Director de la Institución, o a su apoderado, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación, en los términos de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Turbaco a los

06 FEB 2026

CRIJULIETH RAMOS-GUTIERREZ
Secretaria de Educación de Bolívar

Vo Bo

Ramiro Antonio Martínez Romero
Director Técnico IVC

Vanessa de la Cruz Polo
Jefe Oficina Jurídica

Proyecto y Revisó

Néstor González del Valle
Profesional Universitario IVC

Ymtz- T.O